

Trabajo Final de Sociología

(Soc. 160)

La Delincuencia como Género Social.

La delincuencia en todas sus variantes se ha visto incrementada gradualmente en todo el mundo, *entendiendo como delincuencia aquellas acciones nocivas que van en detrimento de los elementos que conforman una sociedad, el narcotráfico, el secuestro, los asaltos, los robos, etc.* Estos son un reflejo de los valores hedonistas que una sociedad refleja a aquellos que ante la necesidad que la sociedad les exige de tener cada vez mas productos de consumo, y ante la imposibilidad de esta de brindar las opciones para que estas necesidades se satisfagan genera un conflicto al interior de la sociedad.

La delincuencia se conoce como el fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatutos impuestos por la sociedad, pero es poco lo que sobre las verdaderas causas por las que una persona puede introducirse en este mundo.

Son diversas las causas; pueden ser orgánicos, fisiológicas, patológicas, influencias externas como el medio en el que se desarrollan los primeros años de su vida, la carencia de afecto y atención por parte de los padres o simplemente mala orientación.

I –Delincuencia:

Correr riesgos a veces se manifiesta en una conducta delincuente. Los actos delictivos varían en gravedad desde los hurtos y el vandalismo hasta el asalto, la violación y el asesinato. Las personas de 16 y 18 años que incurrn en actos criminales son llamadas delincuentes juveniles (la edad tope varía según el país y la naturaleza del delito). En Estados Unidos, aún cuando los menores de 18 años sólo conforman el 38% de la población, cometen más de los crímenes graves.

En algún punto de su vida, muchos adolescentes– sino la mayoría– incurrn en alguna clase de conducta que puede ser llamada delictiva. Por ejemplo, los hurtos son muy comunes, lo mismo que ciertos actos menores de vandalismo– el daño a la propiedad ajena por el mero placer de destruir–. Catalogar a los individuos de delincuentes dependen de si han sido arrestados y con que frecuencia. Hasta cierto grado, también depende de la raza, la posición socioeconómica y la composición de la familia.

Estadísticamente, los índices de delincuencia son mayores en las áreas urbanas pobres (lo que en parte se debe a la tendencia de la policía a efectuar más detenciones en estas zonas). La delincuencia es más probable entre los grupos étnicos de otras culturas o zonas rurales recién asimilados a la vida urbana. Los hombres jóvenes hijos de madres solteras son en especial proclives a las conductas delictivas, y esto es cierto tanto para los niveles socioeconómicos bajo como para los altos. La responsabilidad de este hecho no recae sólo en la ausencia de un modelo masculino, porque la presencia de un padrastro no parece mejorar la situación; el muchacho que tiene un padrastro se mete en tantos líos como el que vive con su madre sola.

Sociólogos y psicólogos explican la conducta delictiva en diferentes formas. Las teorías y estadísticas sociológicas vinculan la delincuencia a los factores ambientales, pero no dan cuenta de los componentes psicológicos. Las teorías psicológicas sostienen que los puros factores del medio no revelan por qué la gente comete delitos. Las personas no son delincuentes por ser pobres o habitar en las ciudades; lo son tal vez porque han sido de continuo incapaces o no están dispuestas a adaptarse a la sociedad, a

desarrollar un adecuado control de los impulsos a encontrar válvulas para la ira y la frustración. Es probable que la distinción entre las causas sociales psicológicas de la delincuencia sea artificial.

Como hemos visto, a menudo los factores sociológicos tienen secuelas psicológicas y viceversa. El influjo social del hacinamiento, la movilidad, los rápidos cambios y la despersonalización contribuyen a los problemas emocionales. Al igual que otras pautas, la delincuencia es una forma de adaptación a las realidades sociales y psicológicas de la adolescencia, una adaptación extrema a lo que la sociedad desaprueba. La delincuencia satisface ciertas necesidades de autoestima, y brinda la aceptación del grupo de camaradas y una sensación de autonomía. Para algunos delincuentes juveniles, el escalofrío de las conductas arriesgadas es un elemento irresistible. Además de estos factores, la investigación ha implicado a los medios de comunicación en el desarrollo de comportamientos delictivos entre adolescentes vulnerable. Por ejemplo, las películas pueden afectar a los adolescentes perturbados mediante los procesos de aprendizaje social. La identificación del muchacho con los personajes de un filme de violencia puede llevar a conductas imitativas, incluyendo actos de agresividad. La formulación de valores personales en medio de elecciones en conflicto a menudo coloca a los adolescentes bajo tremendas presiones, que a veces llevan a la depresión y otras respuestas de estrés.

II – Individuos con Tendencias Delictivas:

El comportamiento delictivo comienza a menudo en los primeros años de la adolescencia con pequeños hurtos y asaltos. En gran medida, esta delincuencia es de carácter ocasional, es decir, que rara vez es premeditada y que puede surgir del deseo de divertirse con los amigos. La mayoría de los jóvenes no pasa de ahí, pero algunos van más allá y cometen delitos más graves. Del porcentaje relativamente numeroso de los delincuentes ocasionales se destaca el porcentaje reducido de los que serán reincidentes. Estos a menudo han pertenecido a bandas y, a través de un proceso de socialización, se han habituado a un modo de vida criminal.

Un grupo muy reducido de delincuentes es responsable de una gran parte de delitos. Esto es así, especialmente, en delitos tales como las violencias y robos con fuerza en las cosas en los que se distingue un núcleo de reincidentes múltiples cuyas actividades delictivas no guardan proporción con el número de individuos que los componen. Los delincuentes que pertenecen a esta categoría son en general bien conocidos por los servicios sociales y las fuerzas del orden desde su primera infancia. La manera más eficaz de prevenir el gran número de delitos cometidos por estas personas es impedir que este tipo de delincuencia consiga adeptos.

Cuanto más se permita perpetuar este tipo de conductas delictivas, más difícil será frenarlas mediante medidas sociales o de intervención con fines preventivos. Por ello, resulta decisivo impedir lo antes posible que los niños y adolescentes se dejen atraer por la delincuencia grave. Para impedir que las normas de las bandas sustituyan a las de la sociedad es importante romper esas bandas tan pronto como sea posible. La sociedad debe reaccionar contra estas conductas erróneas en una fase precoz.

III – Causas de la Delincuencia:

La delincuencia forma parte integrante de nuestra sociedad y la mayor parte de los delincuentes se comportan en lo esencial como el resto de la población. Una consecuencia de esto es que la forma que adopte la existencia cotidiana –es decir, la sociedad en que vivimos todos nosotros, criminales o no– será la que más influya en el desarrollo y pautas de la delincuencia. La tarea de la lucha preventiva contra las causas y las condiciones de la delincuencia y de los comportamientos socialmente indeseables compete a todas las instituciones sociales

La amplitud y la distribución de la delincuencia en una zona dependen en gran medida del tipo de personas que residen o la frecuentan; lo que podríamos denominar genéricamente "usuarios". En un medio rural, las personas que frecuentan una zona son a menudo las mismas que la habitan, pero en un medio urbano el

número de personas que frecuentan una zona es mucho mayor que el número de habitantes. Por "usuarios" se entiende, pues, además de los habitantes, a las personas que trabajan en una ciudad sin residir en ella. A esas personas hay que añadir en tanto que personas que frecuentan una zona, a los turistas nacionales y extranjeros, así como a los "amantes de las distracciones", es decir, quienes se desplazan desde zonas periféricas de la ciudad en busca de distracción.

Las explicaciones relativas a las causas de la delincuencia buscan su origen en teorías que se basan en el individuo, en las circunstancias que le rodean, o en una combinación de ambos tipos de elementos. Sin embargo, las diferencias de orden cultural no son suficientemente importantes para poder esperar que las causas "individuales" varíen en gran medida.

Aunque en criminología existen diversas teorías, el enfoque que se ha dado en llamar *teoría de la actividad rutinaria*, afirma que son tres los elementos que influyen en la génesis del acto delictivo:

- Un individuo con tendencias delictivas.
- Objetos interesantes para un acto delictivo,
- Ausencia de protección suficiente.

El acto criminal se produce cuando un individuo inclinado a la delincuencia entra en contacto con un objeto interesante para un acto delictivo que carece de la protección suficiente.

Prevenir la delincuencia implica actuar sobre cualquiera de los elementos mencionados. Una prevención eficaz de la delincuencia no supone que se pueda o que se deba eliminar la totalidad de dichos elementos.

El volumen y la forma que adopta la delincuencia vienen dados por la estructura de la población. Los grupos presentes en determinadas zonas serán más propensos a la delincuencia, mientras que en otros grupos tenderán a denunciar los delitos o estarán expuestos en mayor grado a convertirse en víctimas de la delincuencia.

IV –Medidas Preventivas:

¿Por qué prevenir? Es importante responder a esta pregunta por muchos motivos. A continuación figuran algunas de las razones por las que conviene elegir la prevención como herramienta básica para la reducción sostenida de la delincuencia, la violencia y la inseguridad:

- La aplicación de criterios preventivos requiere un riguroso análisis de las causas de la delincuencia y la violencia y la aplicación de una serie de medidas muy eficaces para reducir a corto y largo plazo la cantidad de víctimas y delincuentes. Esas medidas son, entre otras:
- Un diseño urbano más seguro (espacios públicos y sistemas de transporte público);
- El apoyo a los niños, los jóvenes y las familias vulnerables;
- El fomento de la responsabilidad y la creación de conciencia de la comunidad;
- La capacitación y creación de empleos para los jóvenes de las zonas pobres;
- La prestación de servicios de proximidad, especialmente de policía y de justicia;
- La reinserción social de los delincuentes jóvenes;
- La asistencia a las víctimas de delitos
- Los criterios preventivos alientan la aplicación de medidas multisectoriales y concertadas en las que participen las municipalidades, la policía, el sistema de justicia, los servicios sociales y de salud, los servicios de vivienda, el sector privado y las organizaciones comunitarias, etc.
- Los resultados de los estudios longitudinales que se llevaron a cabo con grupos de control durante muchos años coinciden en los importantes beneficios derivados de la aplicación de criterios preventivos.
- Los beneficios económicos derivados de la aplicación de medidas de prevención del delito,

comparados a los de las respuestas tradicionales, basadas en la aplicación de la ley y el encarcelamiento. En algunos casos, los análisis en que se comparan estas dos respuestas muestran una proporción de 1 a 6 a favor de la prevención del delito.

- Los costos astronómicos que acarrear el delito y la violencia para los países, las ciudades y la población. Según el Informe de Desarrollo Humano de 1994 publicado por las Naciones Unidas, estos costos aproximan los 425.000 millones de dólares en los Estados Unidos, es decir 4.000 dólares por familia por año. Los costos incluyen los servicios de policía y las cárceles y los costos derivados de las muertes y traumatismos, el deterioro económico y los daños a la propiedad.

La prevención promueve la solidaridad, la participación de los ciudadanos y las prácticas de buena administración pública. Fortalece las instituciones democráticas y fomenta una mayor responsabilidad de los servicios públicos antes los beneficiarios, incluidos la policía y los sistemas de justicia.

V- Aspectos Sociales:

Panamá, es un país pequeño, con una población joven, posee y administra uno de los cuatro principales canales interoceánicos del mundo, a través del cual anualmente transita el 4% del total de la carga que mueve el comercio internacional, sin embargo, existen casi sin rozarse, dos países: el país de los no pobres y el país de los pobres.

En las periferias de esta urbe capitalina, cada vez más confusa y acelerada, abunda desorganizadamente, barriadas marginales, en reducidos espacios, estigmatizados, en el cual el escándalo, el agotamiento, el agobiante nerviosismo, son el resultado de una competencia por sobrevivir, en lo que ha aumentado la densidad de su población, pero también la densidad y concentración en espacio reducido de miseria y pobreza extrema.

Ello es reflejo de los impactos producidos por la aplicación de las políticas Neo Liberales impuestas en los últimos años, al igual que el Sistema de Globalización que exige, oprime y descapitaliza mediante una competencia desleal y acuerdos leoninos; a esto le agregamos el doloroso tortuguismo de las instituciones del Estado.

Sumado a los elevados costos de la energía eléctrica y el teléfono, hoy privatizados, forma mediante la cual se castiga aún más a las comunidades necesitadas.

La carencia de esos servicios contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana; las calles se convierten en lugares de extrema peligrosidad.

Barriadas marginales en las que proliferan desde el amanecer, hasta caer la tarde las ventas de frituras, el ir y venir de hombres y mujeres absorbidos por actividades económicas informales, pero luego al ocultarse el sol, el escenario se transforma dramáticamente, abriendo paso a los que se activan amparados en la oscuridad de la noche. Emergen como espectros, los piedreros, prostitutas jóvenes víctimas de este sistema social; del consumismo de drogas, niños mugrientos, los bien cuidao; que día a día buscan el sustento para no sucumbir en esta selva de cemento.

Niños y niñas panameños que se alimentan de los despojos lanzados con indiferencia por aquellos que disfrutan de mayores recursos económicos.

En estas condiciones resulta muy arriesgado salir a la calles horas de la noche pues se exponen a ser víctimas de asaltos, agresiones físicas o de una acción criminal.

Estos incidentes sociales nos inducen a reflexionar sobre la **Pena de Muerte**; y analizar objetivamente los efectos de la aplicación de esa drástica medida, en otras partes del mundo. Nos preguntamos ¿ Los robos,

asaltos, violaciones, asesinatos, etc. Han disminuido en Los Estados Unidos, porqué se aplica la pena de muerte? ¿En todos los casos en que se ha aplicado la pena de muerte se ha sido verdaderamente justo con el sentenciado?

Las reflexiones a las que nos debemos abocar deben ser profundas y objetivas en donde integremos la legalidad y la moralidad seria un error enfrentar a la muerte y la violencia con más muerte y violencia.

Nuestros niños tienen derecho a disfrutar de todas las oportunidades, para su desenvolvimiento, una excelente cobertura en materia de salud, educación, deporte, alimentación, etc.

En Latinoamérica, según datos recientes, 6 de cada 10 niños menores de cinco años son pobres. La pobreza implica negaciones concretas de los derechos básicos de los niños a lo elemental. Millones de niños menores de 14 años de edad son explotados en diversas esferas de la actividad productiva aumentando el número de jóvenes que deambulan por las avenidas de nuestras principales ciudades desamparados por nuestra sociedad; crece el número de niños absorbidos por la drogodependencia, el narcotráfico y la prostitución.

El Estado panameño proclama la importancia de la unidad familiar, como entidad esencial en la formación del niño. Pero debe ir mas allá y sus acciones deben ser entusiastas, intensas y permanentes. En cada institución del Estado, en cada empresa privada, sindicatos y clubes cívicos, se deben desarrollar programas de educación y orientación familiar y que ello no sea solamente responsabilidad de la escuela y la iglesia.

VI –Análisis de la Violencia Juvenil: Las Pandillas Juveniles:

Son colectivos de niños y adolescentes que han radicalizado la violencia y han hecho extensivo a todos los rincones del barrio, sus técnicas de sobrevivencia.

Es importante destacar que cuando el colectivo familiar ha fallado en el desarrollo y control de sus responsabilidades de formador, con frecuencia los niños y adolescentes se lanzan a la avenida, efectuando contactos en esquinas y callejuelas, con niños que han experimentado su misma suerte, dando inicio a un drama social que los conduce a actividades sancionadas por las normas jurídicas establecidas, por la ley culminando muchas veces en la conformación de grupos de pandillas juveniles, dispuestas a cometer los más variados y atroces delitos.

El menor infractor es un personaje que expresa un modo de vida, de hablar, de caminar, de vestir muy particular. Se impone en su micro ambiente social, por lo peculiar de las actividades que ejecuta en la ilegalidad; conserva cierta consideración, por el medio social que lo vio nacer; sin embargo en los últimos años, han empezado a vandalizarlo.

Se encuentra vinculado a una ética marginal extraña, responde a intereses impropios, mezquinos pertenecientes a una sociedad que los estimula a través de diversos medios a cometer actos de violencia e infringir las leyes, agravando mucho mas con el ambiente traumático de las calles y la labor desastrosa de algunos medios de comunicación social (radio, televisión, prensa) quienes de hecho promueven la violencia, la pornografía, el vicio y en algunos casos hasta le hacen las relaciones públicas de forma gratuita a las bandas y pandillas juveniles resaltando sus acciones y su forma de vida.

Los menores infractores son muchas veces niños de las calles escapados de los hogares que deambulan por nuestros vecindarios y crecen en medio de la violencia de nuestra urbe capitalina y regiones rurales de nuestro país.

El niño infractor es ante todo un excluido del proceso educativo y de socialización tradicional cuyas bases son la familia, la escuela y el trabajo.

Su vida se desenvuelve muchas veces en medio de un ambiente familiar en crisis en el cual es frecuente, el maltrato, los insultos, los malos ejemplos de los padres, explotación por parte de estos y a la vez rodeada de condiciones de miseria extrema, malestar económico y en consecuencia físico y afectivo.

Su drama social puede impulsarlo a integrarse a las pandillas juveniles, cuyo número en Panamá sobrepasa el medio centenar, abarcando toda la geografía nacional.

VII –Los Tatuajes de Pandillas:

El uso de tatuajes o la práctica de marcarse diferentes partes del cuerpo es un distintivo de pandillas, esto puede representar símbolos diabólicos, de la muerte, de bestias incluso ofensivos a las figuras divinas.

Marcarse el cuerpo pone en peligro hasta su vida y se convierte en un blanco que atrae las balas de quienes se consideran sus enemigos (Rivalidad entre Bandas).

VIII –Los Menores Infractores Protagonistas de Hechos de Violencia:

En su inmensa mayoría, las estadísticas ofrecidas por CONADEC, nos confirman que el mayor índice de menores protagonistas de hechos violentos e infractores pertenecen al sexo masculino.

Los informes de números de menores sospechosos en incidentes registrados por la Policía Nacional de año 1998, corresponden a varones 10,575 y 2,870 al género femenino concentrándose en edades que fluctúan entre los 14 y 17 años.

Los menores infractores; al igual que las faltas y delitos que cometen, se concentran en mayor número en las ciudades y menos en los sectores rurales.

El volumen de menores infractores se eleva significativamente, entre aquellos que proceden de hogares destruidos. Las cifras ofrecidas por un informe estadístico del año 2000. Jurisdicción de Niñez y Adolescencia Panamá Junio 2001 (Órgano Judicial).

Año	2000	%
Hogar Completo	421	9.7
Hogar Incompleto	2,521	58.2
No Especificada	1,378	31.8

Nótese que la tendencia advierte un significativo incremento entre aquellos jóvenes infractores que provienen de hogares desintegrados.

El menor infractor se aleja de la escuela, tiende a ser deficiente académicamente y expresa serios problemas de disciplina. En muchas ocasiones supera la edad promedio, presenta dificultades de adaptación dentro del grupo y constantemente desafía las normas disciplinarias del plantel.

Proviene de micro ambientes sociales, los que se concentran en reducidos espacios, una descomunal variedad de limitaciones económicas y sociales, sus familias, o lo que queda de ellas, se dedican a actividades económicas informales (tiendas, buhonerías, venta de frituras) y si laboran, sus ingresos salariales son mínimo, con ello no queremos eximir de responsabilidades y de protagonismo violento y delictivo; el creciente número de jóvenes provenientes de la clase media y la clase alta, que se incorporan a las cifras estadísticas delictivas y a los noticieros policivos de nuestro país. Deseamos en realidad advertir que los delitos y sobre todo los mas violentos, son ejecutados en forma desproporcionada, por menores de los barrios populares.

IX –Volumen:

Sin lugar a duda, es enorme la cantidad de menores implicados en actos que infringen la legalidad. A pesar de que la mayoría de estos menores infractores ha logrado evadir el arresto, y la comparecencia ante los tribunales juveniles. El número de aquellos que han sido arrestados es preocupante, en el año 1998 la cifra fue de 13,445.

Tal vez estas cifras alarmantes de detenciones, guardan relación al hecho de que es más fácil detener a un menor que a un adulto. Agreguemos a ello, el hecho de que la tendencia general es que el joven opera en grupos más numerosos, al cometer delitos.

No obstante, hoy en día a la juventud le corresponde una cuota significativa en las estadísticas criminal del país.

En Panamá la población joven alcanza los 756,823 personas y crece a mayor ritmo que la adulta, concentrándose de manera desproporcionada en barriadas marginales, en donde existen grandes privaciones económicas y un elevado índice de violencia. El crecimiento del número de delitos, su envergadura al igual que la tendencia apuntan hacia una mayor gravedad, este hecho es suficiente argumento para promover medidas urgentes en materia de prevención.

X –Envergadura de la Delincuencia y la Violencia:

De acuerdo con los registros estadísticos oficiales, los delitos que con mayor frecuencia cometen los jóvenes, guardan relación con los asaltos, robos a mano armada, sicarios (asesinos por contrato), tráfico y consumo de drogas, actos de vandalismo.

Al igual que los miembros mayores de edad que integran las bandas de criminales en Panamá, las pandillas juveniles, establecen una especie de división social de trabajo, especializando a sus integrantes en determinadas modalidades delictivas, algunas se perfeccionan en robos, asaltos a bancos, carteristas sicarios, distribuidores de drogas, muchos le meten a las drogas, sobre todo el cigarrillo, la marihuana y el alcohol (guardan cierta distancia de drogas como la piedra), consideran al pierrero como un ser despreciable no apto para activarse en acciones delictivas, curiosamente el pandillero incorpora dentro de su inventario la venta y distribución de piedra y otras drogas.

En el área urbana del país, es importante advertir que los robos, robos a mano armada e intentos de robos se aumentan en los meses iniciales y finales de cada año.

De acuerdo al Comité Nacional de Análisis de Estadísticas Criminal (CONADEC) de 1999, se advierte que el corregimiento que presenta mayor incidencia es el área A, en Calidonia y Santa Ana con 369 casos, ocupando el primer lugar, luego le sigue el área D, Río Abajo, Parque Lefevre con 229 casos y por último el área de B con 190 casos destacándose Bethania y Pueblo Nuevo.

En cuanto al tiempo promedio de robo a mano armada en el área Metropolitana por día es:

- Santa Ana es el Barrio más activo en donde cada 2.6 días se cometen un robo a mano armada.
- Río Abajo en segundo lugar con 2.4 días.
- Calidonia con 2.8 días.
- Juan Díaz y Parque Lefevre con 3.0 días.

En cuanto a horas transcurridas entre delitos registrados; por distritos de ocurrencia en Panamá en el año de 1999 (cada 1 hora), año 2000 (cada 8 horas), distrito de San Miguelito , año 1999 (cada 4 horas), año 2000 (cada 3 horas)

En cuanto a horas transcurridas entre robos a mano armada; por distrito de ocurrencia, Panamá año 1999 (cada 6 horas), año 2000 (cada 5 horas), distrito de San Miguelito, año 1999 (cada 10 horas), año 2000 (cada 5 horas).

En cuanto a tiempo promedio entre ambos distritos es que cada 11.0 horas ocurre un incidente.

Los heridos con arma de fuego aumentaron a 795 casos con respecto a los años 1996, 1997, 1998, siendo el corregimiento del Chorrillo, el de mayor índice con 109 casos y Belisario Porras con 172 casos, seguidos de Curundú y Calidonia con 74 y 47 casos cada uno.

Esta alarmante situación, por la cual transita la juventud panameña, es consecuencia directa, de la forma de vida que exalta nuestra sociedad; cuanto tiene, cuanto vale, proponiendo el individualismo extremo, transformando a nuestro jóvenes, en seres egoístas, carentes de sentimientos humanos, aislados de la sociedad y opuestos a ella. El conjunto de actos de violencia, de vicios y toda una variedad de actos delictivos e inmorales son el producto del espíritu inhumano de esta sociedad. La cual sirve de condimento para el surgimiento de formas económicas informales, marginales, al igual que una subcultura de violencia que promueve el desarrollo de jóvenes con una personalidad, perturbada con el medio social conflictivo, apartándose cada día de las normas éticas y morales cediendo el paso a la corrupción, la pornografía, el vicio y la violencia.

XI –La Ley 40:

El Código de la Familia incorporaba una sección sobre las violaciones a la Justicia Penal cometida por los menores de edad; pero advertía que ningún menor podría ser procesado penalmente sin recibir sentencia de condena; y habría espacio para la aplicación de medidas tutelares o de protección; permitiendo el internamiento indefinido; apoyándose en las consideraciones de cada Juez.

La Ley 40, es el instrumento legal que regula la responsabilidad penal de los adolescentes, por las transgresiones señaladas en el Código Penal, estructura el procedimiento Penal especial y permite la imposición de sanciones penales. Luego de grandes debates y consultas, es aprobada en el mes de agosto de 1999.

La Ley 40, incorpora cambios significativos en lo relacionado con la justicia Penal Juvenil; por ejemplo se establece que el joven que ha cumplido los 14 años de edad, es penalmente responsable.

Crea Tribunales Penales especiales para los menores de edad acusados de cometer algún delito; de igual forma las fiscalías especiales desarrollarían las investigaciones y los Defensores de Oficio de Menores se encargarán de velar por los derechos del procesado.

Con la Ley 40, se produce una variación en la denominación de la Jurisdicción, se afianzan los derechos y las garantías de los adolescentes en el proceso y se implementa un nuevo régimen de medidas cautelares y de sanciones.

La creación de la Ley 40, no ofrece coberturas e impunidad al menor infractor, garantiza el desarrollo de un procedimiento penal donde prevalece el debido proceso.

Desafortunadamente del dicho al hecho hay mucho trecho, se ha aprobado la Ley; de igual forma se le crea dificultades técnicas, administrativas y financieras, para su desarrollo pleno, provocando con ello los cuestionamientos unilaterales de mentes recalcitrantes sobre su eficiencia, en el control del crimen y los delitos ejecutados por los jóvenes, promoviendo en la sociedad panameña (sobre todo en las víctimas y familiares de estos) sentimientos de venganza y de ciego desquite logrando captar la voluntad ciudadana, incitándola a aceptar la utilización de más violencia (Pena de Muerte), como si la muerte fuera la herramienta

más eficaz para detener tantos actos de barbarie e irracionalidad.

La fragilidad de la Ley 40, se agrava con el hecho de que ni siquiera se han creado los tribunales penales especiales; lo cual provoca que los Jueces de Niñez y la Adolescencia lleven adelante los procesos penales.

Ni siquiera se han creado formalmente las fiscalías ni las unidades especiales de la Policía Técnica Judicial, provocando de hecho que no existan investigaciones independientes en cada proceso.

Estas dificultades administrativas, esta falta de voluntad institucional de hacer las cosas correctamente, desvirtúa la aplicación de la justicia penal del menor.

En realidad estamos ante hechos lamentables en la que se destacan el aumento de expedientes en los depósitos de los Tribunales de Niñez la mora judicial se agrava, las decisiones sufren un atraso considerable y se violentan derechos y garantías de los adolescentes al no existir una instancia que investigue de forma independiente.

Buscar en una ley, que ni siquiera ha sido aplicada plenamente las causas del incremento de los eventos delictivos, en la que se involucran jóvenes en un grave error.

La delincuencia al igual que la violencia generada por esta, guarda relación con la distorsión educativa, los malos ejemplos en el núcleo familiar, la situación socioeconómica y el micro ambiente social en el cual se desarrolla y del cual asimila los otros ingredientes que culminan por transformarlos en delincuentes, seres humanos vinculados a una ética marginal extraña y responden a los intereses más bajos y mezquinos de una sociedad que los empuja a través de múltiples medios a cometer delitos e infringir las leyes.

Individuo de 16 a 18 años que comete actos ilegales.

Gabardina, Sebes y Schellenbach, 1984.

Steinberg, 1987.

Gibbons, 1976.

Informe Nacional de Desarrollo Humano, Panamá 2002, P.N.U.D.

La verdad es que personalmente tengo otro criterio en cuanto a esto Máximo Pitti Ortiz